

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.489/2014

Mediante el presente edicto se publica Acuerdo número 781/14 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria cele-

brada el día cinco de septiembre de dos mil catorce, por el que se modifican las plazas del Servicio Público de Control, Delimitación y Ordenación del Estacionamiento de Vehículos en determinadas Vías Públicas de Córdoba, Control de la Estancia de Vehículos, así como el Tiempo de Permanencia, pasando de 1244 a 1294 conforme a la siguiente tabla:

CALLE	PLAZAS ACTUALES	PLAZAS PROPUESTAS
<b>ZONA HORARIA TIPO COMERCIAL</b>		
	(50 HORAS/ SEMANA)	
Alhaken II	38	38
Avenida de América (Entre avenida Mozárabes y Glorieta Llanos del Pretorio)	96	96
Paseo de La Victoria (Entre calle Concepción y avenida Ronda de Los Tejares)	51	51
Avenida de Cervantes	40	40
Avenida Gran Capitán (Entre avenida Ronda de Tejares y calle Doña Berenguela)	114	114
Avenida Jesús Rescatado	84	84
Benito Pérez Galdós	21	21
Caño	16	0
Carbonell y Morand (Entre Plaza Cardenal Toledo y calle Alfonso XIII)	15	0
Claudio Marcelo	29	29
Fernando de Córdoba	45	45
Fray Luis de Granada	47	26
Hiroshima y Nagasaki	11	11
Pintor López Obrero	38	38
Plaza Colón	212	212
Plaza de Costa Sol	21	21
Reyes Católicos	36	19
Avenida República Argentina (Entre calle Hiroshima y Nagasaki y Camino de Los Sastres, lateral de los Jardines)	49	157
<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>963</b>	<b>1002</b>
<b>ZONA CON HORARIO TIPO ADMINISTRATIVA</b>		
	(25 HORAS/ SEMANA)	
Conde de Vallellano (Entre calle Dr. Gregorio Marañón y calle Dr. Severo Ochoa)	81	81
Conde de Vallellano (Carril entrada desde avenida Aeropuerto a Comisaría Policía Nacional)	0	11
Pío Baroja	51	51
Tomás de Aquino (Entre avenida Aeropuerto y calle Escritor Azorín)	105	105
Tomás de Aquino (Solar entre calle Escritor Pío Baroja y calle Escritor Azorín)	44	44
<b>TOTAL PARCIAL</b>	<b>281</b>	<b>292</b>
<b>TOTAL PLAZAS</b>	<b>1244</b>	<b>1294</b>

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de lo previsto en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal 407 con una antelación de 15 días a la fecha del comienzo del Servicio.

Córdoba, 16 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.